



1

2

3

4

5

6

7

8

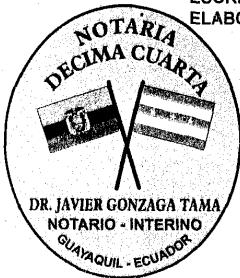
9

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves tres de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la **COMPANYA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**, por intermedio de los señores Joseph Massoud Azar y Bernardo Ramón Arosemena Gangotena, en sus calidades de Gerente General y Director Titular, respectivamente, y como tales representantes legales, quienes acreditan y legitiman su personería e intervención con los Nombramientos que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como documentos habilitantes, además declaran ser de estado civil casados y ejecutivos - Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la "COMPANYA DE

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE
CACAO COLCACAO C. A.-----

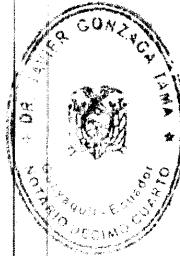
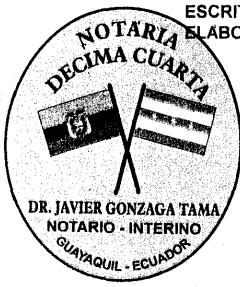
CUANTÍA: USD 244,400.00.

1 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.", así como también las demás
2 declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la
4 presente Escritura Pública los señores **Joseph Massoud Azar** y **Bernardo**
5 **Arosemena Gangotena**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DE**
6 **ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, en sus calidades de **GERENTE**
7 **GENERAL** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente, tal como lo acreditan con sus
8 nombramientos inscritos que se acompañan para que usted señor Notario, se
9 sirva agregarlos como documentos habilitantes.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES**: A)
10 Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
11 Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de enero de mil novecientos
13 setenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
14 todas las formalidades legales, se constituyó la compañía Anónima denominada
15 "COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." con domicilio en la
16 ciudad de Guayaquil, y con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- B)
17 Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge
18 Maldonado Rennella, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de octubre de mil
20 novecientos setenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
21 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía reformó su estatuto
22 social en lo relacionado a la representación legal y designación de Gerentes.- C)
23 Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
24 Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y
25 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto de mil
26 novecientos setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
27 etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital
28 social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- D) Por escritura pública



1 que autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa
2 Bustamante, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de noviembre del mismo año,
4 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
5 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
6 CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.- E) Por escritura pública que
7 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta
8 Wong, el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y
10 seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las
11 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
12 CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES,
13 reformando y codificando además íntegramente sus estatutos sociales.- F) Por
14 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil,
15 abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de enero de mil novecientos
17 noventa y uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
18 todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
19 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- G) Por escritura pública que
20 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta
21 Wong, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y
23 uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
24 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
25 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- H) Por escritura pública que
26 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia
27 Murrieta Wong, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos,
28 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de enero de mil novecientos.

1 noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
2 todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
3 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- **I)** Por escritura pública que
4 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong,
5 el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres,
7 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
8 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de
9 CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES.- **J)** Por escritura pública
10 que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Xavier
11 Ycaza Garcés, el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos noventa y
13 ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
14 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de CIENTO
15 CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo quinto del
16 estatuto social.- **K)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
17 en sesión celebrada el día treinta de abril del dos mil diez, con el voto unánime de
18 todos los accionistas presentes, resolvió incrementar en DOSCIENTOS
19 CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$244.400.00), el capital suscrito de la
21 compañía, mediante la emisión de SEISCIENTAS ONCE MIL (611.000) acciones
22 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma
24 de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$268.840.00); igualmente
26 se resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital social.
27 **L)** De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de
28 Compañías, en el Diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil de fecha uno de



1 Mayo del dos mil diez, se publicó el Aviso de Promoción a fin de que los
2 accionistas ejerciten su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes
3 a la publicación del mencionado aviso.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y**
4 **PAGO DEL CAPITAL.**- Las acciones correspondientes al aumento de capital
5 acordado han sido suscritas en su totalidad por la compañía INTERNATIONAL
6 BUSINESS CORPORATION LIMITED, mediante la suscripción de SEISCIENTAS
7 ONCE MIL (611.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario la
9 suma de SESENTA Y UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 61.100.00), que corresponde al veinticinco por ciento de
11 las acciones suscritas; y, el saldo será cancelado en el plazo de hasta dos años de
12 conformidad con la Ley.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
13 **ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
14 en la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE**
15 **ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**, los suscritos señores Joseph
16 Massoud Azar y Bernardo Arosemena Gangotena, a nombre y en representación y
17 en sus calidades de Gerente General y Director Titular respectivamente, de la
18 **Compañía ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**, declaramos:
19 **PRIMERO.**- Que queda aumentado el capital social de la **COMPAÑIA DE**
20 **ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.** en la suma de DOSCIENTOS
21 CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$244.400.00), el capital suscrito de la
23 compañía, mediante la emisión de SEISCIENTAS ONCE MIL (611.000) acciones
24 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma
26 de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$268.840.00), dividido en
28 SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas

1 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
2 **SEGUNDO.-** Que, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedará
3 reemplazado por el texto constante del acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas.- **TERCERO.-** Que, las acciones correspondientes al aumento de
5 capital han sido suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en la
6 cláusula tercera.- **CUARTO.-** Que, elevamos a escritura pública, por medio de la
7 presente, el aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las
8 cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas ya referida del treinta de abril del dos mil
10 diez.-**QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que la accionista
11 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED está domiciliada en
12 Nassau, siendo su nacionalidad las Islas Bahamas.- **SEXTA: HABILITANTES.-**
13 Para los efectos constantes en la cláusula Cuarta, inserte usted, señor Notario, en
14 la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y que consta en el
16 libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión
17 de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como los nombramientos que
18 legitiman nuestras intervenciones.- **SEPTIMA: DECLARACION BAJO
19 JURAMENTO.-** Los comparecientes señores Joseph Massoud Azar y Bernardo
20 Arosemena Gangotena en sus calidades de Gerente General y Director Titular
21 respectivamente, de la **compañía ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**,
22 declaran bajo juramento que la compañía que representan no mantiene contrato de
23 obra pública con ninguna de la instituciones del Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA:
24 AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Quedan autorizados los abogados Doctora María Delia
25 Aguirre Medina y/o Franklin Ruales Moscoso, para que puedan realizar todas las
26 diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás
27 organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto
28 societario en cuestión y de la escritura correspondiente.- **NOVENA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A., CELEBRADA
EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las diez horas cinco minutos de la mañana, en el local social ubicado en el conjunto residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la **COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora Abogada MARIA DELIA AMADOR de TORBAY, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 22.656 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietario de 14.416 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 9.611 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,41% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Negrete Ugalde, Presidente de la Compañía y en vista de la ausencia del señor Gerente General se designa como secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. El Presidente de la junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario **EL EXPRESO** de la ciudad de Guayaquil, el día 10 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A. Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A. y al señor comisario de la misma Ing. Luis Abad Ycaza, a la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día viernes 30 de Abril del 2010, a las 10h00, en el local ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4, de la ciudadela Samanes, manzana 122, villa 10, de la ciudad de Guayaquil. La Junta conocerá el siguiente punto del orden del día: - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Guayaquil, 10 de Abril del 2010. SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE. PRESIDENTE"**. El Presidente pone a consideración de la sala el único punto del orden del día mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en DOSCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$244.400.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 611.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$268.840.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y



forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- *El Capital Autorizado es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada Acción de cuarenta centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley.*" Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

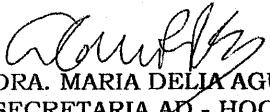
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Verónica Soriano Meza y María Delia Amador de Torbay; así como copia del nombramiento de Carla Noboa Pontón Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaría de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica.

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE), f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD - HOC).

CERTIFICO: Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 30 de Abril del 2010.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC

COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-



Señor:

JOSEPH MASSOUD AZAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social, **usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares.**

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986.

Atentamente,

COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.

Maria Delia Aguirre Medina
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-

Joseph Massoud Azar
JOSEPH MASSOUD AZAR
C.C. 09-18851593

NUMERO DE REPERTORIO: 20.789
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de COMPAÑIA DE
ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A., a favor de JOSEPH
MASSOUD AZAR, a foja 43.623, Registro Mercantil número 8.134.

ORDEN: 20789



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 9.30
REVISADO POR:
Cc



ESTADO
EQUATORIAL

COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-

Señor:
BERNARDO RAMON AROSEMEÑA GANGOTENA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de **tres años**.

De conformidad con el estatuto social, **usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjuntamente con el Vicepresidente, el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.**

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986.

Atentamente,
COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.

Maria Aguirre
DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.** y declaro que me lo han posesionado en esta fecha: Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-

B.R.A.
SR. BERNARDO RAMON AROSEMEÑA GANGOTENA
C.C. 090272413-7



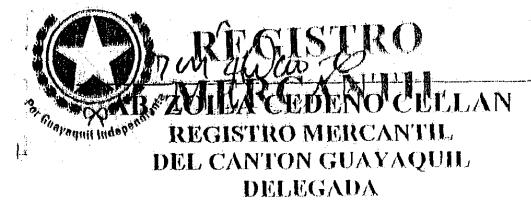
NUMERO DE REPERTORIO: 20.790
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Director Titular, de la Compañía **COMPAÑIA DE
ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, a favor de
BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA, a foja 43.624,
Registro Mercantil número **8.135**.

ORDEN: 20790



9.30
REVISADO POR
Cc



ESPAÑOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APELITOS Y NOMBRES
AROSEMENA GANGOTENA
BERNARDO RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

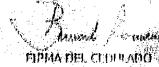
CABIO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-12

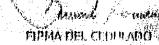
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO

OLSEN PONS
ELLEN JOHANNE

Nº 090272413-7







INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESSION
ADMINISTRADOR

APELITOS Y NOMBRES DEL PADRE
AROSEMENA RAMON

APELITOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUILLOMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2008-01-18

FECHA DE EXPIACION
2020-01-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR
SECCIONAL

IDECU0902724137***
550312M200118ECU*****
AROSEMENA<GANGOTENA<BERNARDO>**







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES CONSTITUYENTES 1992

137-0047 0902724137

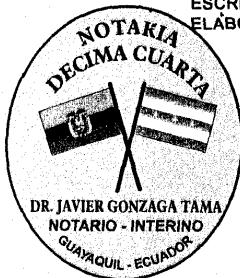
NUMERO CEDULA

AROSEMENA GANGOTENA BERNARDO
RAMON

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

CAJAMARCA
CANTON
TARQUI
ZONA
RESIDENTE DE LA ZONA





1 CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para
2 la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- **Abogado Franklin Ruales**
3 **Moscoso, Registro número trece mil doscientos once del Colegio de**
4 **Abogados del Guayas.**- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes presentan sus
5 respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia los
6 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y
7 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a
8 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue de principio a
9 fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en toda
10 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
11 conmigo.- Doy fe.-

12
13 p.- COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.

14 RUC.: 0990266875001

15 f). JOSEPH MASSOUD AZAR

16 Gerente General

17 C. I.: 091885159-3

18 f). BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA

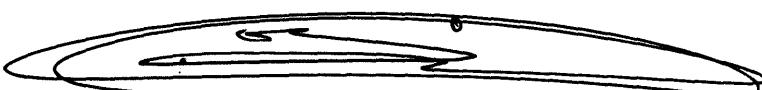
19 Director-Titular

20 C. C.: 090272413-7 / C.V.: 137-0047

21
22
23
24
25
26
27
28
EL NOTARIO

1 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS
3 MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
4 SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
5 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.-

6
7
8 DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
9 Notario Interino Décimo Cuarto
10 del Cantón Guayaquil
11
12
13
14



15 **RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO
16 DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-100004343 DICTADA EL 1 DE JULIO DE
17 2010, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE
18 COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL
19 MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
21 ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE
22 JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA,
23 NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
24 GUAYAQUIL, 2 DE JULIO DE 2010.-
25

26
27 DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
28 Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Doyle, guate. 8

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la "COMPANÍA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintidós de Enero de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0004343, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha uno de Julio del año dos mil diez.- Guayaquil, cinco de Julio del año dos mil diez.-

Als. Notario I. Comisión Chiriboga
Notario Ic. 100-0004343
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 33.220
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0004343, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, Ab. **María Anapha Jiménez Torres**, el 1 de julio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, de fojas 3.046 a 3.064, Registro Industrial número **186**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33220



\$ 1345.01

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

7 de julio 2010